MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 11/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018
"CONSTRUCCIÓN DE 01 (UN) TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N°4.115 TUPASY CAACUPÉ"

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.550.971,** y el **Secretario General, Abg. Remigio Ramírez F., con Cédula de Identidad Civil N° 4.781.247** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA,** con **RUC N° 805889-0,** domiciliada en la **Calle Blas Garay e/ Tacuari y Parapiti, Ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Gustavo Ramón Mora Fariña, con Cédula de Identidad N° 805.889**, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 "CONSTRUCCIÓN DE 01 (UN) TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.115 TUPASY CAACUPÉ" - ID 352375.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352375.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 "CONSTRUCCIÓN DE 01 (UN) TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.115 TUPASY CAACUPÉ"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la **Municipalidad de Minga Porã**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 739/2018.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Arq. Gustavo Mora
Mat. M.O.P.C. 1.715

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO Nº 11/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018
"CONSTRUCCIÓN DE 01 (UN) TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N°4.115 TUPASY CAACUPÉ"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		CONSTRUCCION DE TINGLADO				
1	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1		Cartel de Obra	3	m2	500,000	1,500,000
1.2		Replanteo y marcación	420	m2	2,500	1,050,000
1.3		Excavación para fundaciones	27.6	m3	70,000	1,932,000
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE Hº Aº				-
2.1		Zapata HºAº (1.40x1.40x35)cm	8.1	m3	1,680,000	13,608,000
2.2		Columna HºAº de (25x50)cm	6	m3	1,680,000	10,080,000
3	72131601-007	TECHO				-
3.1		Techo chapa zinc sobre estructura metálica Nº 26	504	m2	100,000	50,400,000
3.2		Cabreada metálica	96	ml	165,000	15,840,000
3.3		Tensores de cabreadas	156	ml	10,000	1,560,000
3.4		Canaleta y bajada	110	ml	58,000	6,380,000
4	72131601-012	PINTURA				-
4.1		Pintura de cabreada	96	ml	18,000	1,728,000
5	72131601-013	LIMPIEZA FINAL				-
5.1		Limpieza final y retiro de escombros	420	m2	1,500	630,000
		TOTAL GUARANÍES				104,708,000

El precio total es de Gs. 104.708.000 (GUARANÍES CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL) IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **60 (sesenta) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista. -----

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** será: **POR EL TOTAL**.
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 02 (dos) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.---

Si en un plazo de 05 (cinco) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.-

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **05 (cinco) días, contados desde el acta de la recepción provisoria.----------**

La obra de **Construcción de 01 (un) Tinglado será ejecutada en el inmueble individualizado como: Finca N° 754, Padrón N° 744, predio de la Escuela Básica N°4.115 Tupasy Caacupé, del Distrito de Minga.----------**

Arq. Gustavo Mora
Mat. M.O.P.C.

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 11/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018
"CONSTRUCCIÓN DE 01 (UN) TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N°4.115 TUPASY CAACUPÉ"

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 110 (ciento diez) días.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de Construcción de 01 (un) Tinglado será ejecutada en el predio de la Escuela Básica N°4.115 Tupasy Caacupé, del Distrito de Minga Porã. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Domingo Minga Porã**, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Octubre y año 2.018.----------

ABG. REMIGIO RAMIREZ F.
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
Intendente Municipal

Arq. Gustavo Mora
Mat. M.O.P.C. 1.715

ARQ. GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA
Contratista